EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
contactenos@esedevillavicencio.gov.co
NIT. 822.002.459-8

ACTA DE ADICION PRORROGA No. 001 Y MODIFICACION No. 002 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 552-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y TL32 SAS

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** NIT. 822.002.459-8 REPRESENTANTE LEGAL: **MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO** C. C. NO. 21.235.427 DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	TL 32 S.A.S NIT 900884009-3 Representante legal: JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ CC. 1.016.032.965
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 763 DE 2025 Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO CAMAD, CON ENFASIS EN SRPA Y CCF EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1145 DE 2025.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($99.461.534)
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	EL TERMINO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DESDE LA APROBACION DE LA POLIZA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DEL CONTRATO	07 DE MAYO DE 2026
ADICION No.001	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)
PRORROGA No. 001	DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
MODIFICATORIA No. 001	VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO CLAUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO
MODIFICATORIA No. 002	VALOR DEL CONTRATO TIEMPO DE EJECUCION
FECHA DEL ACTA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, a saber, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, identificados al inicio del presente documento, hemos convenido celebrar la presente, ADICION PRORROGA No. 001 Y MODIFICACION No. 002 al Contrato de prestación de servicios No. 552 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 7 DE MAYO DEL 2026 se suscribió contrato No. 552-2026 bajo el objeto PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONAL A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 763 DE 2025 Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO CAMAD, CON ENFASIS EN SRPA Y CCF EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 1145 DE 2025 . **B)** Que el día 7 DE MAYO DEL 2026 se designó como supervisor (a) del contrato al DR LUIS FERNANDO ANAYA CARVAJAL SUBGERENTE CIENTIFICO. **C)** Que el día 8 DE MAYO DEL 2026 se suscribió acta de inicio del contrato en mención. **D)** Que el día 08 de mayo se suscribió acta de modificación No. 001 del contrato en mención. **E)** Que el día 18 de mayo de 2026 se suscribió acta aclaratoria No. 001. **F)** Es menester de la Empresa garantizar la continuidad del servicio de transporte de personal para los Equipos Básicos de Salud (EBS) en el área de Atención Primaria en Salud (APS), toda vez que la estrategia se encuentra en plena ejecución hasta el próximo 30 de noviembre, período durante el cual los equipos continuarán haciendo presencia en los territorios mediante jornadas de salud, vacunación extramural y demás actividades inherentes a su objeto, las cuales demandan un desplazamiento oportuno y un soporte logístico permanente. Adicionalmente, se deja constancia de que, si bien el sistema registra a la fecha un único desembolso o cuenta de cobro

ACTA DE ADICION PRORROGA No. 001 Y MODIFICACION No. 002 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 552-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y TL32 SAS

pagada, la ejecución física del contrato alcanza un avance del 90 %, encontrándose las demás cuentas de cobro en trámite regular de pago. G) Por esta razón se hace imperante **ADICIONAR** la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000) PRORROGAR** el termino de ejecución a partir del DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 **y MODIFICAR** el VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCION.

La presente acta de adicion, prorroga No. 001 y modificacion No. 002 se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000)

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar VALOR DEL CONTRATO El valor del contrato será de: ***CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($139.461.534).***

PLAZO DE EJECUCION: EL TERMINO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DESDE LA APROBACION DE LA POLIZA Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

CLAUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar las garantías y allegarlas a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente acta.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de prestación de servicios No. **552-2026** junto con la presente acta, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta se considera perfeccionada con la firma de las partes; para la ejecución se requiere el Registro Presupuestal (RP) y la aprobación de las pólizas. Para constancia, se firma en Villavicencio.

MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente

TL32 SAS
R/L JULIETH NATHALIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Contratista

LUZ DELIA MIRAVAL TOVAR
Supervisora (E)

Proyectó: Jenny Paola Duarte Acosta
Abogada del Área de Contratación

Revisó: Nansy Yasmyne Álvarez Ramírez
Profesional Universitario del área de contratación

Revisó: Daniel Camacho Hernández
Asesor externo